Presentes

—

Presidente (interino)
Herrera
García

Con licencia.
Zorrilla

Con aviso
Guido

Sesión 88

Dia 12 de Setiembre de 1893

Abierta la sesión á las 2½ p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo se ocupó el Consejo, de los asuntos al despacho, y se dictaron las siguientes resoluciones:

a) Vistas las notas de los Directores de las Escuelas Normales y

Considerando:

1º_ Que la asistencia regular de los alumnos-maestros á sus respectivas clases, es necesaria no solo para garantir la disciplina de las Escuelas Normales, sino tambien para alcanzar la idoneidad práctica en la enseñanza;

2º_ Que si bien el Reglamento de dichas escuelas (art.º 17. inciso 2º) no admite faltas de asistencia injustificadas, ha dejado sin limitación alguna el número de las que se comprueben con certificados, lo que afecta el crédito del instituto y la competencia de los maestros que en él se forman;

3º_ Que no es dado permitir que los alumnos que no han hecho estudios prácticos á causa de su inasistencia á la Escuela de Aplicación, tengan derecho á presentarse con estudios puramente teóricos á rendir sus pruebas y obtener el titulo normal en calidad de regulares;

4º_ Que las inasistencias justificadas se multiplican y se prolongan durante varios meses, lo que hace indispensable una medida que corrija esas faltas;

5º_ Que los articulos 57 y 75 de la Ley de Educación y el Decreto del 7 de Abril del corriente año, confieren al Consejo la facultad de dictar disposiciones reglamentarias al respecto;

Se resuelve:

Art.º 1º_ Los alumnos maestros están obligados á asistir

puntualmente á las clases, exámenes, conferencias y demás actos á que fueren convocados en las Escuelas Normales.

Art. 2º._ Las faltas de asistencias no justificadas, producirán la pérdida de la dotación de la beca correspondiente al mes en que se hayan cometido.

Art. 3º._ Los que incurran durante el curso escolar en quince faltas de asistencia diaria no justificadas ó en cuarenta justificadas pierden el derecho de presentarse á examen, y la beca si gozan de ella, pudiendo repetir su año en el próximo inmediato.

Art. 4º._ Comuníquese, publíquese en "El Monitor" – Expte 1408 y agregados._

b) Nombrar subpreceptores de la escuela Nº 8 del 10º Distrito á los Sres. Julian Caro y Salvador Mestres en reemplazo de los Sres. Bazavilbaso y Arcondo que renunciaron – Expte. 2453

c) Nombrar Ayudante de la escuela Nº 14 del 16º Distrito á la Srta. Josefina Dalaberry. Expte. 2332.

d) Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal del Consejo Escolar del 12º Distrito eleva el Sor. Santarra de Philippo, y nombrar en su reemplazo al Sor. J. de Comingues_ Expte 2532.

e) Autorizar al Consejo Escolar del 8º Distrito para invertir la suma de pesos m/n 80.05 en varias reparaciones de azoteas y llaves de aguas corrientes en las escuelas Nº 2, 4, 6 y 8, imputándose ese gasto á matrículas. Expte. 2484.

f) Proveer por Depósito los útiles que solicita el Consejo Escolar del 10º Distrito, para la escuela elemental Nº 10º, conforme á la lista formulada por el Inspector_ Expte. 2472.

g) Aceptar la renuncia que eleva el Profesor de música de la escuela superior de niñas del 6º Distrito, Dr. Stagelli y nombrar en su reemplazo al Sor. Graciano Parizza_ Expte. 2483.

h) Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela superior de niñas del 5º Distrito, Sra. Dolores C. de Folgueras, y ordenar al Inspector suspenda el sumario respecto á dicha preceptora, comunicando al Consejo Escolar esta resolución y que se sirva remitir á la mayor brevedad la terna de práctica para nombrar la reemplazante_ Expte. 2515.

i) Publicar la nota del Dr. Dn. José E. Dominguez aceptando su nombramiento de vocal del Consejo Escolar del 2º Distrito Expt. 2538.

j) Aprobar los planos presentados por el Ingeniero Dn. Emilio Mitre y Vedia para la construcción de un edificio escolar en la calle Charcas Nº 1085, y sacar á licitación dicha obra para el día 14 de Octubre del corriente año.

k) Pasar á Secretaría las facturas despachadas en Agosto por el Depósito, para que sean remitidas á su destino_ Expte. 2532.

l) Entregar al Sor. Olivera, bajo recibo los cuadernos de caligrafía (manuscritos), debiendo remitir estos originales al Consejo una vez hayan sido impresos_ Expte. 2525.

ll) Dirijir á la Intendencia Municipal la nota acordada, manifestando que pasa el expte. 2518, relativo á construcción de cercos y veredas en el terreno Juncal y Esmeralda, al Ingeniero Don Juan B. Sarhy, encargado de levantar planos y formular presupuesto de un edificio escolar que se construirá inmediatamente en dicho terreno.

m) Acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil, Dr. Centeno, en el que comunica haber sido depositada en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo, la suma de pesos m/n 20 Expediente 2516.

n) Conceder licencia por dos meses con goce de sueldo, al empleado del Depósito Dn. Casimiro Toranzos, á fin de que pueda restablecer su salud_ Expte. 2511.

ñ) Dirijir las notas indicadas al Consejo Provincial de Córdoba y al Inspector Nacional de Escuelas en esa Provincia, de acuerdo con lo informado por el Inspector General_ Expte. 2481.

o) Manifestar al Presidente de la Comisión del Colegio Parroquial de la Merced, que debe requerir del Consejo Escolar, la autorización para instalar la escuela Nocturna, y que una vez obtenida, se proveerá el pedido de útiles necesarios según lista formulada por la Inspección_ Expte. 3104.

p) Dirijir la nota acordada al Consejo Provincial de Córdoba manifestando que no se han podido adquirir los tres ejemplares del método de lectura Sistema Radam, que solicita, exponiendo además lo comunicado por el Depósito_ Expte. 2194.

q) Archivar los expedientes 2329 y 2408, por tratar de asunto terminado.

r) Mandar abonar:

A Dn. Felipe Merle por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Victorica, correspondiente á los meses Junio y Julio del corriente año, pesos m/n 40_ Expte. 3470.

Al personal docente de la escuela de Rawson (Chubut) por sueldos y gastos correspondientes al mes de Agosto, pesos m/n 138.38 Expte. 3498

s) Dirijir nota á la Gobernación de Rio Negro, manifestando se sirva remitir el boleto provisorio del terreno que ocupa la escuela Fuerte General Roca, á fin de poseer un documento que acredite la propiedad de la finca á favor de este Consejo_ Expte. 2410.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p.m._

Federico de la Barra

J. Díez Mori
Srio